



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipaquete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 188-2024-AL-MPC

Cañete, 17 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 062-2024-MPC de fecha 14 de mayo del 2024, el Informe Legal N° 505-2024-OGAJ-MPC de fecha 03 de mayo del 2024, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 1144-2024-OGSG-MPC de fecha 14 de mayo del 2024, de la Oficina General de Secretaría General, el Informe N° 815-2024-GDSYH-MPC de fecha 16 de mayo del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, el Informe N° 1192-2024-OGSG-MPC de fecha 16 de mayo del 2024, de la Oficina General de Secretaría General y el Informe N° 1212-2024-GM-MPC de fecha 17 de mayo del 2024, el Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305**, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo presupuesto y gestión;

Que, de igual forma el Art. 16° de la Ordenanza Municipal N° 10-2022-MPC, establece en su numeral a) Que la Mesa Directiva estará integrada por el Alcalde y tres regidores, designados en Sesión de Concejo y por tres vecinos o autoridades designados por Resolución de Alcaldía, con dominio o interés directo de los temas a tratarse;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 05-2024-MPC de fecha 24 de abril del 2024, se Convoca a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024, de la Municipalidad Provincial de Cañete, programado para el día viernes 31 de mayo del 2024, a horas 10:00 a.m., en la Plaza de Armas del distrito de San Vicente de Cañete - Lima, teniendo como Agenda la Rendición de Cuentas hasta el 30 de abril del año 2024;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 062-2024-MPC** de fecha 14 de mayo del 2024, se aprobó la designación de los señores Regidores Provinciales integrantes de la **MESA DIRECTIVA DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2024**, de la Municipalidad Provincial de Cañete, conformado por:

- | | |
|--------------|---|
| 1. Regidor: | Raúl Meza Pacheco |
| DNI | N° 15379598 |
| Dirección: | Jr. 2 de Mayo 676 - Imperial |
| 2. Regidora: | Adriana del Rosario Borda Vicente |
| DNI | N° 73669482 |
| Dirección: | Jr. 28 de julio 198 - Imperial |
| 3. Regidor: | Danny Rolando Gutiérrez Espilco |
| DNI | N° 15437912 |
| Dirección: | C. Poblado Santiago S/N Bartolo Mz. Q Lt. 7 E |

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 505-2024-OGAJ-MPC** de fecha 03 de mayo del 2024, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sugiere: 4.1 remitir los actuados al Despacho de Alcaldía a efecto de que se efectuó la designación de tres (03) vecinos o autoridades con dominio o interés directo en los temas a tratarse quienes integraran la mesa directiva, en el desarrollo de la primera audiencia pública obligatoria anual 2024, de la Municipalidad Provincial de Cañete, conforme al inciso a) del Artículo 16° de la Ordenanza N° 027-2006-MPC;

Que, mediante **INFORME N° 1144-2024-OGSG-MPC** de fecha 14 de mayo del 2024, de la Oficina General de Secretaría General, hace llegar la propuesta de tres (03) vecinos o autoridades con dominio o interés directo en los temas a tratarse quienes integraran la mesa directiva en el desarrollo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2024, correspondiente al mes de mayo;

Que, mediante **INFORME N° 145-2024-SGPC-GDSYH-MPC** recepcionado de fecha 16 de mayo del 2024 la Sub Gerencia Participación Ciudadana, remite la relación de los tres (03) vecinos para conformar la Mesa Directiva para la 1ª Audiencia Pública 2024, para continuar con trámite correspondiente;

Que, mediante **INFORME N° 815-2024-GDSYH-MPC** de fecha 16 de mayo del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, remite la propuesta de tres (03) vecinos o autoridades de las Juntas Vecinales para que puedan ser designados mediante Resolución de Alcaldía y formar parte de la Directiva en la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2024, correspondiente al mes de mayo;

III...

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R. A. N° 188-2024 -MPC

Que, mediante **INFORME N° 1192-2024-OGSG-MPC** recepcionado de fecha 17 de mayo del 2024, la Oficina General de Secretaría General, remite a Gerencia Municipal, el Informe N° 815-2024-GDSYH-MPC de fecha 16 de mayo del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete, sobre la propuesta de tres (03) vecinos o autoridades con dominio o interés directo en los temas a tratarse quienes integrarían la mesa directiva en el desarrollo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2024, correspondiente al mes de mayo;

Que, mediante **INFORME N° 1212-2024-GM-MPC** de fecha 17 de mayo del 2024, el Gerente Municipal remite los actuados a fin de que se emita el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás disposiciones legales pertinentes con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1.- DESIGNAR a los tres (03) vecinos o autoridades que integrarán la Mesa Directiva en el desarrollo de la Audiencia Pública Anual en la provincia de Cañete, conformado por los siguientes:

- **Sra. Rosaalbina Dolores Huacho Campos**
Cargo: Presidente de la Junta Vecinal del Centro Poblado Los Viñedos
DNI N° 40015917 C.P. Los Viñedos
- **Sr. Heber Bernabe Chavez Borjas**
Cargo: Presidente de la Junta Vecinal del Centro Poblado La Pampilla
DNI N° 15356947 C.P. La Pampilla
- **Sra. Shellcy Nicole Janeth Peña Jaramillo**
Cargo: Presidenta de la Junta Vecinal del Centro Poblado Cochahuasi
DNI N° 74955414 C.P. Cochahuasi

ARTÍCULO N° 2.- La inscripción de participantes para poder hacer uso de la palabra se realizará a partir de la fecha de publicación del presente dispositivo en la Oficina de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, ubicado en el Coliseo Lolo Fernández, sito en Av. Mariscal Benavides S/N - San Vicente - Cañete; y el mismo día de la audiencia en el módulo asignado, hasta minutos antes de su inicio.

ARTÍCULO N° 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, a cada uno de los integrantes de la Mesa Directiva y a quienes corresponda para los fines de su competencia funcional.

ARTÍCULO N° 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cañete (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE